

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de La Peña

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.452/1981. Confederación Española de Organizaciones Empresariales contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 5 de febrero de 1981, sobre Real Decreto 237/1981, sobre establecimiento y modificación de determinadas tarifas y de telecomunicación.

Pleito número 306.477/1981. Asociación de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica de Galicia (APYDE) contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 18 de julio de 1980, por la que se desarrolló el Real Decreto número 480, sobre tarifas eléctricas y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden el 23 de agosto de 1980.

Pleito número 306.482/81. Don Vicente Miragall Gregori, contra desestimación tácita o presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma, resolución dictada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en 16 de mayo de 1980, sobre desestimación de la indemnización de daños y perjuicios solicitada por el recurrente, dimanante de la construcción de las obras del ferrocarril de vía ancha (Cullera-Gandia).

Pleito número 306.485/81. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1981 sobre comprobación de las operaciones de regularización Ley 1/1979, de 19 de julio, y Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario Decano.—13.154-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bares Americanos, Sociedad Anónima», sobre revocación resolución, de fecha 25 de febrero de 1981, dictada por la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que resolvió el recurso de alzada, interpuesto contra la de 23 de abril de 1979, referida a acta de liquidación número 4979/79; pleito al que ha correspondido el número 623/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.225-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Resolución dictada en 27 de marzo de 1981, por la Dirección General de Trabajo en el recurso de alzada (expediente número 537/81), promovido por el recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 24 de febrero anterior (expediente número 329/80), resolviendo clasificado profesionalmente como Auxiliar Administrativo de dicha Empresa a don Jesús Angel Sánchez Calvo; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.224-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Simago, S. A.», sobre revocación de la resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, dictada por el Jefe de Comercio Interior de Madrid, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 50.000 pesetas y desestimación tácita del recurso de alzada; pleito al que correspondió número 611 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.227-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Economato de Electrodomésticos y Muebles Viana, Sociedad Anónima», sobre revocación de resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 12 de marzo de 1981, sobre sanción a la recurrente de 20.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 613 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.226-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Truchado Maimierca contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 1 de abril de 1981, que desestimó recurso de alzada contra la pronunciada por la Comisión Provincial de 28 de diciembre de 1979 que fijó cantidad como indemnización por despido; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 647 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.091-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de 8 de abril de 1981, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo, contra resolución de la Comisión Provincial de dicho Fondo, de fecha 26 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 686 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.223-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de mayo de 1981, recaída en expediente 555/81 —Sección Transportes Marítimos, Aéreos y Comunicaciones—, por la que se confirma la Resolución de 12 de febrero de 1981 de la Delegación Provin-

cial de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional de don Manuel Angel Cueto Valdés; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.222-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Angel Alonso Amieva e Hijos, S. L.», por desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de enero de 1980, relativo a expropiación de la industria de «Fábrica y Despacho de Pan», instalada en la finca número 255 de la calle de Alcalá de esta capital (expediente 1.046); pleito al que ha correspondido el número 664 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.221-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social contra resolución del Fondo de Garantía Salarial, 6 de abril de 1981, dictada en expediente 99/79, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la Tesorería Territorial; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.220-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Abasolo Astrain contra resolución expresa del recurso de reposición interpuesto contra la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, solicitando la incorporación al mencionado Colegio Oficial; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario: V.º B.º: El Presidente.—13.219-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, dictada en expediente 180/80, de 26 de marzo de 1981, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General de Prestaciones de dicho Ministerio, como consecuencia del acta de infracción número 516/77, imponiendo sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 639 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.218-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158 de 1980-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo García Mañas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en cinco millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente.

«Casa chalet unifamiliar, término municipal de Pallejá, urbanización «Fontpineda», vía del Manantial, sin número todavía, consta de planta sótano destinada a porche de servicios, planta baja destinada a garaje y planta piso vivienda, teniendo en total setecientos tres metros ochenta decímetros cuadrados edificadas, y estando edificado sobre un terreno de mil cuatrocientos nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, estando destinada a espacios exteriores la parte de terreno no edificada. LÍDA: frente, con vía del Manantial; derecha, entrando, parcela 1; izquierda, parcela 3, y dorso, con terrenos de don Víctor María Tarruela Riu.

Título.—Pertenece a la Señora García a saber: cuanto terreno por compra a don Mariano Trabal Villena, de fecha 2 de septiembre de 1974, mediante escritura ante el infrascrito, y en cuanto a lo edificado, según lo declara en escritura de obra nueva también ante el infrascrito de fecha de hoy, estando inscrito el terreno solar al tomo 1.372, libro 39, folio 208, finca 3.208, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—13.011-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1080 de 1979, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Luis Sentis Anfrus, en reclamación de 23.500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la presente subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 17

de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable, rodeado en parte de cerra, en el que hay construida una casa, sita en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, lugar llamado Pedralbes, calle Panamá, de superficie 11.662 metros 48 decímetros 13 centímetros cuadrados; linda: por el Sur, su frente, con la calle de Panamá, donde está señalada con los números 2 al 8; por la derecha, Este, y por detrás, Norte, con la calle Nuestra Señora de Lourdes, y por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Jorge Sr. Noble Baywater.»

Inscrita al tomo 1.899, libro 248, folio 124, finca número 9.204, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Barcelona, 28 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—10.935-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933 de 1961-D, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Federico Baro Subirats y doña Dolores Font Viñals, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Número 5 o piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 25 de la calle Torre dels Pardals y con fachada también a la calle Agregación, de Barcelona, vivienda de superficie cincuenta y cinco metros cuadrados, lindante: al frente, Note, con calle Torre dels Pardals; al fondo, Sur, con la puerta primera del mismo y caja de la escalera; a la derecha, entrando, Oeste, con la puerta tercera del mismo piso y caja de la escalera, y a la izquierda, Este, con calle Agregación. Tiene asignado un coeficiente del 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 2.278, libro 127 de la Sección 1.ª, finca número 10.202, inscripción Primera.

Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de julio de 1981.—El Juez, El Secretario.—13.007-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688 de 1961-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Eduardo de Miguel Pagés, en reclamación de 81.551,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número dos.—Fiso primero de la casa número 74 de la calle Varsovia de esta ciudad, consta de recibidor, sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, office, cocina y planchador; mide la superficie de cien metros cuadrados. Linda: por delante, con dicha calle; por la espalda, con la casa número 72; por la izquierda, con la casa número 76, propiedad de los sucesores de don Pedro Borrás Trinxant; al fondo, con vuelo del patio interior; arriba, con piso 2.ª, y por abajo, con almacén de la planta baja, hueco escalera y dependencias portería.

Inscrita a favor de los consortes don José María Ferrer de la Iglesia y doña Alicia de Miguel Pagés en tomo 625, libro 448, de San Andrés del Palomar, folio 112, finca 10.711, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Barcelona, 31 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—13.006-E.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos

del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 609 de 1979, promovidos por la Entidad «Aurosor, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra la Compañía mercantil «Basurto, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente finca hipotecada.

«Local comercial de la casa número 22, de la calle Gutierre de Cetina, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, caja de escalera y rampa de acceso al sótano; derecha, con finca número 20 de la calle Gutierre de Cetina; izquierda, con finca número 24 de la misma calle, y fondo o espalda, con finca de don Luis Almería Ramos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 236 del libro 848 de Vicálvaro, finca número 66.283, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de veinticinco millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.947-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1109/80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra bienes especialmente hipotecados por don Rafael Gálvez Serrano y esposa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

«Parcela de terreno procedente en su origen del antiguo Cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de diez mil novecientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas A-26 y B-35 de la Urbanización, en línea de ciento treinta y siete metros noventa y tres centímetros; Sur, con parcela segregada propiedad de «Reydi, S. A.», en línea de ciento treinta y siete metros noventa y tres centímetros. Este, con la calle A de la Urbanización. Oeste, con la calle B de la Urbanización. Sobre esta finca

existen construidas dos naves comerciales separadas por una calle interior particular en dirección Este a Oeste.

Le pertenece por compra a "Reydi, Sociedad Anónima", representada, por rebeldía, por el ilustrísimo señor don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga, en escritura autorizada el 25 de marzo de 1976 por el Notario de Granada don José Manuel de Torres Puentes, número 1.127 de su protocolo.

Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo a nombre de "Reydi, S. A.", al tomo 1.818, folio 47, finca número 16.243 A, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 34, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ochenta y nueve millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo, que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1981. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—10.934-C.

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.662 de 1980, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Gómez Giménez, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes.

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respecti-

vos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

6.ª La actora litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Vivienda del piso segundo, puerta 9.ª con distribución propia para habitar. Superficie construida 89,03 metros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada con otras viviendas del mismo piso y fondo, calle Cervantes. Cuota 3,20 por 100 y forma parte de casa situada en Alacuas, calle Cervantes, sin número, hoy 32. Ocupa una superficie de 577,60 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, terraza superior común con zaguán, escalera y ascensor mecánico de subida a los mismos, la planta baja destinada a comerciales y cada uno de los cuatro pisos altos consta de seis viviendas independientes de diferentes tipos y superficies, lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando e izquierda, de Juan Ortí Gimeno, y fondo, calle Tomás Martínez. Adquirió el edificio el señor Ortí durante su matrimonio, en cuanto al solar por haberlo segregado en escritura autorizada el 24 de junio de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.466, libro 68 de Alacuas, folio 61, finca número 5.292, inscripción primera, valorado en cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas.

Valencia, 28 de julio de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.052-E.

JUGADOS DE DISTRITO

GRADO

Don Manuel Sánchez González, Secretario sustituto en funciones, por vacante del cargo del Juzgado de Distrito de Grado (Oviedo).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 55/81 seguidos en este Juzgado como consecuencia de las diligencias previas número 334/79, de las de la Superioridad, declaradas falta de la competencia de este Juzgado, tramitadas por daños en accidente de circulación al colisionar los vehículos O-9821-E, propiedad y conducido por don Manuel Menéndez Álvarez, y el FL-N985, turismo «Volvo» de luxe, conducido por su propietario, pilotado por su dueño Detlev Burchadi, de nacionalidad alemana y con domicilio en la República Federal Alemana Gaubwer 29-2390, Elensburg, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Auto-Grado veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Por dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones, observándose que las mismas no han sido registradas, registrense debidamente en el libro de juicio verbal de faltas de este Juzgado. Visto el precedente informe fiscal y

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso, el señor don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Juez de Distrito titular de esta villa y su distrito, por ante mi Secretario dijo. Que de acuerdo con el Ministerio Fiscal y visto el articulado citado, debía declarar y declaraba prescrita la acción

penal en las presentes actuaciones procediendo al sobreseimiento libre con reserva de las acciones civiles que puedan amparar a los perjudicados.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolo a Manuel Menéndez Álvarez, por medio de carta-orden que se librará al Juzgado de Paz de Bimenes de esta provincia y a Detlev Burchadi por medio de cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acordó, mandó y firma el señor Juez de Distrito expresado. Yo Secretario, doy fe. El Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez. M. Sánchez, con sus rúbricas.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Grado a 3 de agosto de 1981. 13.186-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.189/79, sobre lesiones en agresión, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

Conceptos, tarifa y artículos	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11. ...	40
Diligencias de citación, D. C. 14. ...	80
Juicio y diligencias, 28-1.ª ...	200
Indemnización ...	3.000
Tasa Médico Forense, 34-1.ª ...	220
Honorarios Perito ...	1.500
Ejecución sentencia, 29-1.ª ...	50
Cumplimiento exhortos, 31-1.ª ...	80
Despachos librados, D. C. 6.ª ...	180
Reintegro ...	550
Pólizas de Mutualidad ...	120
Tasación de costas, 10-1.ª ...	150
Por dietas y locomoción, D. C. 4.ª	1.100
<b>Total s.p.u.o.</b> ...	<b>7.270</b>

Importa la anterior tasación liquidación de las figuradas siete mil doscientas setenta pesetas, salvo error u omisión. Mostoles, 4 de agosto de 1981.—Conforme, El Juez.—Secretario.

Y para dar vista de la presente al condenado José Ferrer Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Mostoles a 4 de agosto de 1981.—13.155-E.

RONDA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 833/80, sobre usurpación, contra Juan Ruiz Gil, a virtud de denuncia formulada por Antonio García González, por medio de la presente se notifica a usted Juan Ruiz Gil, haberse declarado cuestión prejudicial y concedido a las partes un plazo de dos meses para que acudan por la vía civil ante el Tribunal Civil correspondiente a ventilar sobre la propiedad de la finca objeto de autos.

Ronda, 3 de julio de 1981.—El Secretario, P. H.—13.044-E.

UTRERA

En las diligencias de Juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 220/80, sobre falta contra el orden público, contra José García Marenta, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas.—La practico yo el Secretario, cumpliendo lo mandado en la anterior providencia, obteniendo el siguiente resultado.

	Pesetas
Por tasas judiciales, atr. 28 ... ..	100
Por diligencias previas, art. 28 ... ..	15
Por derechos de registro, D. C. 11. ... ..	20
Derechos de ejecución, art. 29 ... ..	30
Cumplimiento y exp. dos despachos, art. 31 ... ..	150
Salidas, disp. común 4 ... ..	250
Reintegro del expediente ... ..	350
Mutuales ... ..	300
Tasación 10-6. <sup>a</sup> , 6 por 100 ... ..	72
<b>Total costas ... ..</b>	<b>1.287</b>
Multa ... ..	5.000
<b>Total s.e.u.o. ... ..</b>	<b>6.287</b>

Importa la anterior tasación, las figuradas seis mil doscientas ochenta y siete pesetas, salvo error u omisión. Utrera a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, N. Franco (rubricado).

Por el presente, se da vista de la anterior tasación de costas al condenado José García Marente, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días transcurridos los cuales sin ser impugnada, se le requiere de su total pago ascendente a la cantidad de seis mil doscientas ochenta y siete pesetas.

Asimismo se le cita a fin de practicar en la persona del mismo la reprensión privada a que igualmente fue condenado.

Y para que sirva de vista de tasación de costas, requerimiento de pago y citado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a José García Marente que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Utrera a 28 de julio de 1981.—El Secretario.—10.048-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**GIL ALVAREZ, Francisco**; hijo de Francisco y de Ernestina, natural y vecino de Lillo del Bierzo (León), soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Fuerteventura.—(1.633.)

**CAPEL SUAREZ, Fernando**; hijo de Francisco y de Fuensanta, natural y vecino de Ceuta (Cádiz), soltero, de veintiséis años, peón no calificado; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Fuerteventura.—(1.632.)

**HIDALGO CARMONA, Manuel**; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Guadix (Granada), casado, de veinticinco años, calefactor; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Fuerteventura.—(1.631.)

**DEL VIGO ALONSO, Fernando**; hijo de Florencio y de Eloina, natural de Oviedo, nacido el 25 de noviembre de 1955, domiciliado últimamente en calle Colonia los Negrals, sin número, Alpedrete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111

para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.629.)

**MOHEDANO AZCONA, Rafael**; hijo de José y de Rosa, nacido en Madrid el 15 de agosto de 1980; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.628.)

**MORINO VARELA, José**; hijo de Alberto y de Isabel; natural de La Coruña, soltero, pintor, domiciliado últimamente en París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(1.627.)

**LORENZO FERNANDEZ, Ramón**; hijo de José y de María, natural de Culleredo, casado, tubero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en La Coruña.—(1.628.)

**ZUBIETA PERDIGONES, Tomás**; hijo de Tomás y de Gerónima, natural y vecino de Villamartín (Cádiz), nacido el 12 de enero de 1983, soltero, encuadernador, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.608.)

**CORREDOIRA RODRIGUEZ, Fernando**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bueu (Pontevedra), soltero, mariner, de veinticuatro años, estatura 1,75 metros, peso 79 kilos, DNI 36.017.652, domiciliado últimamente en Vigo, calle Canadero Ato, 62; sujeto a expediente judicial número 3 de 1981 por fuga de calabozo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8 en Orense.—(1.607.)

**ALONSO ACEBAL, Juan Luis**; hijo de Manuel y de Gloria, natural de Villaviciosa (Oviedo), soltero, estudiante, estatura 1,67 metros, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), Casimiro Velasco, sin número; procesado en causa número 69 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 de Gerona.—(1.606.)

**BORJA MONTOYA, José Luis**; hijo de Juan Ramón y de Asunción, natural de Cuevas de Soria, Quintana Redonda (Soria), casado, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Logroño, calle Sagasta, 17; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en el Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería.—(1.602.)

**GABARRI HERNANDEZ, Valentín**; hijo de Antonio y de Adela, natural de Pastрана (Guadalajara), jornalero, de treinta y cuatro años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en calle segunda, Gravera del Canal de Zaragoza, DNI 516.779; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 161 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(1.622.)

**VELASCO ANDRES, José**; hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Valladolid, calle Las Mercedes, 3, soltero, estudiante de COU, de veinte años, estatura 1,73 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valladolid.—(1.621.)

**NEF RODRIGUEZ, Jacobo**; hijo de Jacobo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, albañil, de veinticinco años, domiciliado en avenida Dieciocho de Julio, número 36, Liria (Valencia); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, en Paterna (Valencia).—(1.620.)

**LOPEZ-FERNANDEZ, Antonio**; hijo de Bartolomé y de Ana, natural y vecino de Alcalá del Valle (Cádiz), soltero de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 32 en Melilla.—(1.617.)

**LOPEZ AGUILAR, Teodomiro**; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Burguillos (Sevilla), agricultor, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, estatura 1,63 metros, soltero; procesado en causa número 181 de 1981 por deserción y fraude y causa número 412 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.616.)

**SERRANO CASADO, Manuel**; hijo de Fernando y de Rafaela, natural de Guadalcasar (Córdoba), vecino de S. Gin de Freixenet (Lérida), soldador, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 204 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.615.)

**CARMONA CORDOBA, Antonio**; hijo de Julio y de Rafaela, natural de Pinos Puente (Granada), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,68 metros, peso 58 kilos, raza gitana; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.—(1.614.)

**GARCIA TEJEDA, José Luis**; hijo de Juan y de María, natural de Madrigalejos (Cáceres), vecino de Ceuta, casado, militar, de cuarenta y un años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.613.)

**ORTIZ TORRES, Raimundo**; hijo de Rafael y de Agustina, DNI 30.062.519, natural de Montilla (Córdoba), casado, nacido el 6 de julio de 1951, estatura 1,66 metros, Guardia Civil segundo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón y Cajal, 107; procesado en causa número 35 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 41<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil en Barcelona.—(1.612.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el procedimiento especial número 214 de 1981, Jesús Fernando Calonge Ruiz.—(1.601.)